Dirección General de las Personas con Discapacidad
C/ De la Democracia, 77, planta -1. Torre 3.
46018 Valencia

ACTA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE 8 BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN CENTROS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE DISCAPACIDAD

En Valencia, a 3 de octubre de 2025, siendo las 12,00 horas, se constituye en la sede de la Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, la Comisión de Evaluación de las becas convocadas por RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2025 (DOGV núm. 10185, de 02-09-2025), de la Vicepresidencia Primera y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, por la que se convocan ocho becas para la realización de prácticas profesionales en centros dependientes de la dirección general con competencias en materia de discapacidad, la cual está constituida por:

Presidenta: MARIAN VILLANOVA FERNÁNDEZ, Subdirectora General de Personas con Discapacidad
Vocales:
IRENE HERRERO DAVÓ, Jefa Servicio de Promoción de la Autonomía de las Personas con Discapacidad;
NATIVIDAD ROSADO MALO, Jefa de Servicio de Prevención, Evaluación de la Discapacidad y Atención Social a la Salud Mental.
ENRIQUE M. PERIS NAVARRO, Jefe de Servicio de Centros de Atención a las Personas con Discapacidad y Promoción de sus Derechos.
Secretario: JUAN CARLOS ESTEBAN LORENTE, Técnico Jefe de Sección de la Subdirección General.

Se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

1º Dar por constituida la Comisión Evaluadora de estas becas, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la ORDEN 9/2019, de 16 de octubre, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas para la realización de prácticas profesionales en la dirección general con competencias en materia de diversidad funcional (DOGV núm. 8660, de 21-10-2019), al estar todos los miembros presentes.

2º SOLICITUDES PRESENTADAS

El objeto de la RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2025 (DOGV núm. 10185, de 02-09-20253), de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, es convocar ocho becas para prácticas profesionales:
a) Una beca para para personas con grado en sociología
b) Una beca para personas con grado en trabajo social
c) Seis becas para documentalistas (una reservada para persona con discapacidad)

Se informa que durante el plazo de presentación de solicitudes establecido (quince días hábiles), del 3 al 23 de septiembre de 2025, se han presentado un total de 49 solicitudes, con arreglo a la siguiente distribución:

15 solicitudes de BECAS de SOCIOLOGIA
20 solicitudes de BECAS de TRABAJO SOCIAL
14 solicitudes de BECAS de DOCUMENTALISTA

Un aspirante a beca de sociología tiene la condición de persona con discapacidad, pero para esta especialidad no hay reserva de plaza.

CSV:YNGEUYX3:37YFIZ8U:P6FQPNNP **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YNGEUYX3:37YFIZ8U:P6FQPNNP

En cuanto a las solicitudes de becas de documentalistas, dos solicitudes no acreditan la titulación adecuada, sino los títulos universitarios de grado en Derecho y grado en Historia.

Por otra parte, se ha comprobado y rectificado en su caso la puntuación de la prebaremación, de acuerdo con las bases de esta convocatoria.

Por ello, la Comisión **acuerda**:

Admitir las solicitudes presentadas por las personas aspirantes, que acreditan la titulación adecuada y con la siguiente puntuación.

15 solicitudes de BECAS de SOCIOLOGIA

	Nº solicitud			Puntuación
1	161443	AMANDA BAYARRI SANCHIS	46…635J	15.41
2	161263	ARIADNA COLL I NIETO	47…443S	13,65
3	161188	JOSÉ MIGUEL EXPÓSITO ORTIZ	54…203J	10,03
4	161228	CELIA GARCÉS SAPENA	21…920M	16,15
5	161185	HELENA HERNANDEZ ANDREU	23…848B	11,22
6	161442	AMPARO LOPEZ PALOP	03…578Z	13,82
7	161445	PAULA MONGE SANCHEZ	49…932Z	14.40
8	161282	CLAUDIA MUÑOZ MUÑOZ	73…137R	10.70
9	161225	JULIA MERCHÁN MONTAÑANA	24…750Y	12,50
10	161222	ALFONSO NAVARRO GUINEA	25…288Y	14,45
11	161362	RAUL NAVARRO LORENTE	73…146R	15,53
12	161444	MAR PEIRO MUÑOZ	21…393P	14,24
13	161346	LAURA PEREZ JUAN	46…973P	12,45
14	161184	MIRIAM PEREZ TRAMOYERES	44…925V	13,90
15	161424	LLUNA ZARAGOZA TORRES	21…049G	8,27

20 solicitudes de BECAS de TRABAJO SOCIAL

	Nº solicitud			Puntuación
1	161427	SONIA GABRIELA AGILA MONTIEL	51…751E	13,34
2	161302	AITANA ALTUR IBANEZ	20…197P	14,49
3	161426	VICENTE JUAN BARRIGA CIVERA	23…122P	7,67
4	161402	JUAN DIEGO BRACHO NUÑEZ	14…557V	12,92
5	161343	JAVIER BOTELLA BOTELLA	20…137D	11,48
6	161323	CLAUDIA CHUST SILVA	53…733R	11,70
7	161224	IRENE GOMES GONZÁLEZ	70…865A	7,82
8	161324	BARBARA GALÁN MARTINEZ	48…032T	7,10
9	161202	PAULA MORA NAJAR	20…016J	8,14
10	161244	ROSANA OLMO REQUENA	23…947Z	13,47
11	161182	ANGELA PICÓN DIEGO	48…604Z	9,02

CSV:YNGEUYX3:37YFIZ8U:P6FQPNNP **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YNGEUYX3:37YFIZ8U:P6FQPNNP

12	161243	MARTA REQUENA CABALLER	03…404F	14,88
13	161203	MARIA RODENAS BENAVENTE	73…072N	10,17
14	161262	RAUL SILVESTRE CANTO	74…462R	9,50
15	161187	DOLORES DELCARMEN SOTO LINARES	74…321T	14,28
16	161322	ROCIO SOLA RUIZ	48…097Y	8,10
17	161264	MONICA SOLER ROCA	50…344C	15,06
18	161422	TERESA VAÑÓ GIL	20…592N	11,51
19	161183	INÉS VILLAROYA MARGAIX	24…514D	16,27
20	161226	KAWTAR ZAIDI ZAIDI	20…042G	7,80

14 solicitudes de BECAS de DOCUMENTALISTA

	Nº solicitud			Puntuación
1	161384	NOELIA GARROTE ZAFRA	23…590S	14,41
2	161383	DAVID HEREDIA TAUSTE	53…329H	18,22
3	161385	ANDREA JAZMIN IDROVO VASCONCELLOS	35…087B	9,67
4	161204	MARIA MERCEDES LOPEZ SORIANO	48…278S	inadmisión
5	161342	PAU LOPEZ PEREZ	53…194V	12,78
6	161205	JORGE MARTINEZ MARTINEZ	73…991Y	9,25
7	161386	PAULA MIÑARRO LÁZARO	23…278N	9.67
8	161186	RAQUEL NOHALES COLLADO	52…256G	10.47
9	161303	CARLA PENADÉS EGEA	49…768J	10.47
10	161304	RICARDO PEINADO MOCHOLI	23…618K	13.80
11	161363	ANGEL PEIRO ARAGO	35…947Q	inadmisión
12	161382	PATRICIA ROLDAN JUAN	74…100J	8.17
13	161425	JORGE GOMEZ SUÑGA	21…438F	10.52
14	161423	SERGIO GALÁN GARCÍA	23…140N	10.21

Motivo de Inadmisión: excluidos por no acreditar la titulación adecuada.

3º APROBACIÓN DE LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES POR ORDEN DE MERITOS

Dada lectura al artículo 13 (Proceso de Selección) de la Orden 9/2019, de 16 de octubre, de bases que rige estas becas, que establece:

> 1. La comisión evaluadora se reunirá dentro de los veinte días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, una vez disponga de la autobaremación que se obtiene de forma automática al cumplimentar el currículum.
> Comprobará que los méritos alegados se adecúan a lo establecido en la convocatoria y publicará el listado provisional, ordenado según la puntuación obtenida conforme al baremo que se recoge en el artículo 12 de esta orden.
> 2. Las personas aspirantes contarán con un plazo de cinco días a partir del siguiente a la fecha de publicación para formular alegaciones (Resolución de urgencia de la Directora General)
> Tanto esta como las sucesivas publicaciones se efectuarán en la sede electrónica de la Conselleria.

Considerando que se ha comprobado los méritos alegados por todos los candidatos en su solicitud, puntuados conforme al baremo establecido en el artículo 12 de la citada Orden 9/2019, de 16 de octubre, se dará publicidad a la puntuación obtenida en los respectivos apartados y su evaluación y suma total, con el fin de publicar de forma ordenada el Listado provisional del **Anexo I, II y III**.

Por tanto, por unanimidad se **acuerda:**

Publicar la Lista provisional de aspirantes a las diferentes becas en la sede electrónica de la Generalitat y página web de la Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo de evaluación y suma total, que consta en **Anexos.**

De acuerdo con lo que establecido en el artículo 13.2 de la Orden 9/2019, de 16 de octubre, de bases, a partir de las 0,00 horas del día 6 de octubre, las personas aspirantes contarán con un plazo de cinco días **hábiles**, que finaliza a las 24 horas del día 13 de octubre, a fin de que los interesados presenten alegaciones y cuanto a su derecho convenga, a través del trámite telemático en la siguiente dirección (www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=16204).

Concluido el plazo, se volverá a reunir la Comisión Evaluadora para estudiar sus alegaciones, publicando la lista definitiva.

Asimismo, en caso de no presentarse ninguna alegación la presente Lista provisional será elevada a definitiva.

En virtud de lo establecido en el artículo 5 de la Orden de Bases, así como en el apartado primero punto 5 de la Resolución de la propia convocatoria, la plaza reservada para personas con discapacidad entrará en documentalistas (al no presentarse ninguna solicitud) pasa al turno ordinario.

LA PRESIDENTA	EL SECRETARIO
Firmado por Marian Villanova Fernandez, el 03/10/2025 14:18:57 **Cargo: SG de las Personas con Discapacidad**	**Firmado por Juan Carlos Esteban Lorente, el 03/10/2025 13:07:36**

GENERALITAT VALENCIANA
GENERALITAT VALENCIANA